



DESPACHO PRESIDENCIAL	
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
10 ENE. 2008	
Recibido:	Laura
Hora:	11:35
Registro:	197

Resolución de la Directora General de Administración y Operaciones

N° 004 -2008-DP/DGAO

Lima, 09 ENE. 2008

Visto el Informe N° 046-2007-DP-DGAO-DRH/SDP y el Memorándum N° 1150-2007-DP-DGAO-DRH emitidos por la Dirección de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Jefe de la Casa de Gobierno N° 022-2006-DP/JCJOB de fecha 5 de junio de 2006, se exceptuó del Registro Permanente de Control de Asistencia, a un grupo de trabajadores del Despacho Presidencial;

Que, el numeral 21.4 del artículo 23° del *Reglamento Interno de Trabajo del Despacho Presidencial*, aprobado mediante Resolución del Jefe de la Casa de Gobierno N° 029-2007-DP/JCJOB, faculta a la Dirección General de Administración y Operaciones, a modificar mediante resolución la relación de trabajadores, de dirección y no sujetos a fiscalización inmediata, exceptuados del Registro Permanente del Control de Asistencia y Salida, previo informe favorable de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, atendiendo a que se cuenta con el respectivo informe de la Dirección de Recursos Humanos y, considerando la actual estructura orgánica del Despacho Presidencial reflejada en el *Reglamento de Organización y Funciones* y, en el *Cuadro para Asignación de Personal* aprobados por Decreto Supremo N° 066-2006-PCM y Resolución Suprema N° 309-2006-PCM, respectivamente, esta Dirección General estima pertinente actualizar la relación de trabajadores de nuestra institución exonerados del control de asistencia, propuesto por la Dirección de Recursos Humanos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2006-TR, Decreto Supremo N° 066-2006-PCM; y,

Contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y, Dirección de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Trabajadores exceptuados del registro de control de asistencia
Exceptuar del Registro Permanente de Control de Asistencia y Salida, a que se refiere el artículo 21° del Reglamento Interno de Trabajo del Despacho Presidencial, a los trabajadores que desempeñan los siguientes cargos:

- Secretario General de la Presidencia de la República.
- Subsecretario General de la Presidencia de la República.



- Jefe del Órgano de Control Institucional
- Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Secretario del Consejo de Ministros
- Secretario de Prensa
- Director General de Administración y Operaciones
- Director General de Actividades y Protocolo
- Director de Contabilidad y Finanzas
- Director de Recursos Humanos
- Director de Operaciones
- Director de Logística
- Director de Tecnología de la Información y Sistemas
- Director de Tecnología de las Telecomunicaciones
- Jefe de Protocolo.

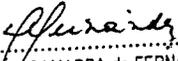
Artículo 2º.- Publicidad de la Resolución

Encargar a la Dirección de Recursos Humanos la publicidad de la presente Resolución, a través de la intranet del Despacho Presidencial, sin perjuicio de notificar la presente Resolución a los trabajadores descritos en el Artículo 1º de la misma, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3º.- Derogación

Dejar sin efecto la Resolución del Jefe de la Casa de Gobierno N° 022-2006-DP/JCJOB de fecha 5 de junio de 2006.

Regístrese y comuníquese.


 Econ. MARIA JESUS GAMARRA de FERNANDEZ
 Directora General de Administración y Operaciones
 Despacho Presidencial